



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1090/2015

DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Santiago, 14/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la(s) siguiente(s) causal(es) de eliminación (según Resolución N° 7.078) __No Aprobación de la inspección anual para las actividades inscritas_ No cumplimiento de las exigencias de la presente resolución y las que corresponden al sistema de inspección y certificación_ informada(s) por carta certificada de fecha __01/04/2015__

RESUELVO:

1. Derógase la(s) resolución(es) N° 279 emitida(s) con fecha(s) 27/03/2014, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	GOURMET MISSION S.A
N° y fecha de Resolución Sanitaria	022047 DEL 27 DE JUNIO DEL 2006
RUT	77.824.780-1
Dirección, comuna y nombre de región	LORD COCHRANE 1877, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, CHILE

Representante legal	MARIA VERONICA LARRAIN ECHEVERRIA
N° de registro LEEPP	13-113

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DENNIS WILSON MUÑOZ VERGARA
JEFE/A OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

BBP/ADA

Distribución:

- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Enc. Regional Prot.Pecuaría SAG RM Protección Pecuaría Región Metropolitana - Or.RM
- Pedro David Orellana Guerra - Supervisor/a Regional de Exp. Pecuarias SAG RM Protección Pecuaría Región Metropolitana - Or.RM

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/f0f8abb7c05853aaccd5c311fa46385421bc7ced>